

Expediente: **524/26**

Carátula: **GALLARDO NELSON CESAR C/ VALLEJO TORRES GASPAS MAURICIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

90000000000 - VALLEJO TORRES, GASPAS MAURICIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 524/26



H106039016584

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GALLARDO NELSON CESAR c/ VALLEJO TORRES GASPAS MAURICIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 524/26.

En 18/03/2026 presento a despacho informando a S.S. que, mediante providencia de fecha 12/02/2026, se ordenó trabar embargo sobre los haberes del demandado en concepto de capital más acrecidas. Posteriormente, mediante sentencia monitoria de fecha 26/02/2026, se dispuso nuevamente la traba del embargo por el mismo concepto. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2026.

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. En virtud de lo informado, y a fin de evitar una doble afectación por el mismo concepto, poniendo orden en el proceso, corresponde dejar sin efecto el punto 2) de la sentencia de fecha 26/02/2026, así como el oficio de embargo librado en su consecuencia.

2) Líbrese oficio al empleador haciéndole saber que, a los efectos del cumplimiento del embargo de capital, deberá estarse al oficio remitido en fecha 19/02/2026, depositado en su casillero digital en fecha 20/02/2026. **PAB. 524/26**

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.